

Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de mayo de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de los terrenos necesarios para la restauración del Castillo.

Dado en Mérida, a 19 de mayo de 1992.

El Presidente de la Junta
de Extremadura,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 63/1992, de 19 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, de los terrenos necesarios para instalaciones deportivas, nuevo ferial e infraestructuras.

El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para las instalaciones deportivas, nuevo ferial e infraestructuras, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de noviembre de 1991 y que comprenden de los siguientes bienes:

Parcela 156.—Propiedad de D. José Borralló Labrador, con una extensión de 2.213 metros cuadrados. Linda con carretera C-4.311, calle de la Plaza de Toros, parcela número 155 y parcela número 157.

Parcela 157.—Propiedad de D. Juan Minero González, con una extensión de 3.018 metros cuadrados. Linda con carretera C-4.311, calle Plaza de Toros y parcelas números 156 y 158.

Parcela 158.—Propiedad de D.^a Bárbara Mineiro González, con una extensión de 14.085 metros cuadrados. Linda con carretera C-4.311, calle Plaza de Toros y parcelas números 157 y 165.

Parcela 165.—Propiedad de D. Juan González Romero, con una extensión de 7.042 metros cuadrados. Linda con carretera C-4.311, calle Plaza de Toros y parcelas números 158 y 166.

Parcela 167.—Propiedad de D. Antonio Bueno Tinoco, con una extensión de 6.288 metros cuadra-

dos. Linda con carretera C-4.311, calle Plaza de Toros.

Parcela 159.—Propiedad de D. Antonio Murillo González, con una superficie total de 49.346 metros cuadrados, del cual se ocupará para ferial 15.000 metros cuadrados y el trozo a expropiar linda con calle Plaza de Toros, con Ciudad Deportiva y finca matriz.

Consta que el expediente ha sido sometido al plazo de información pública, y que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión citada anteriormente, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, ya que Jerez de los Caballeros carece del obligado recinto ferial que cubra las necesidades de la población en cuanto a amplitud y ubicación, por lo que se ha proyectado éste de forma que dimensionalmente pueda contener todos los aparatos mecánicos y casetas típicas de las ferias, además de espacio para instalaciones y casetas feriales de cofradías, asociaciones culturales y deportivas, negocios de hostelerías, etc., así como una gran caseta municipal que pueda acoger los típicos espectáculos musicales multitudinarios. La proximidad a una zona de usos similares (manifestaciones deportivas, espectáculos taurinos, etc.), posibilitan hacer uso de zonas comunes como son los aparcamientos, muy necesarios en instalaciones de uso intermitente y multitudinario.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de mayo de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de los terrenos necesarios para las instalaciones deportivas, nuevo ferial e infraestructuras.

Dado en Mérida, a 19 de mayo de 1992.

El Presidente de la Junta
de Extremadura,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,

MANUEL AMIGO MATEOS